

SUBASTAS

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Negociado de Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en caballería, entre la Oficina del Ramo en Lezura y la de El Bonillo, bajo el tipo máximo de mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento par ael régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (450 pesetas), garantizadas con fianza de 300 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Noviembre, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en Albacete, el día 25 de Noviembre próximo, a las once horas.

Valencia, 21 de Octubre de 1937.—
El Director general, Francisco de la Mata.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cedula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—206

ANÚNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA.—VALENCIA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisible nú-

meros 112.088 y 126.754, de pesetas nominales treinta mil y once mil quinientas, respectivamente, en acciones de S. A. Volta y en Obligaciones del Ayuntamiento de Valencia al 5 por 100, emisión vigésimoprimer, constituidos en esta Sucursal en 21 de Noviembre de 1928 y en 16 de Julio de 1932, a favor de doña Carmen Ferrer Mira, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA y primera inserción del mismo en «El Mercurio Valenciano» y «Fragua Social», según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá los duplicados de los citados resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 21 de Octubre de 1937.—
El Secretario accidental, V. Chiralt.
X—404

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números A 270.078, comprensivo de 07.500 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927; A 294.391, de 5.000 pesetas nominales, en Amortizable al 4 por 100, emisión 1935; A 294.398, de 48.000 pesetas nominales, en Deuda Exterior 4 por 100; A 294.410, de 90.000 pesetas nominales, en amortizable al 3 por 100, emisión 1928; A 294.410, de 1.000 pesetas nominales en Obligaciones Ferrocarriles Andaluces al 450 por 100, y A 294.420, de 61 pesetas nominales, en Cédulas al 5 por 100 del Banco Hipotecario de España, expedidos por este establecimiento, el primero, en 6 de Junio de 1935; los dos siguientes, en 28 de Mayo de 1936, y los tres restantes, en 29 de Mayo de 1936, a favor de doña Ana María Maldonado y Urquiza, el primero de ellos, y los restantes, a favor de doña Ana Maldonado Urquiza, viuda de Garvey, se anuncia al público por primera vez para que, si que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE LA REPUBLICA, «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid y otro diario de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos,

anulando los primitivos y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de Julio de 1937.—
El Secretario general, Pablo Martínez Crespo.

X—107

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, ha admitido la demanda formulada por Ricardo Anisi Sorube contra Francisca Barroso López, sobre divorcio vincular, de la que se ha conferido traslado a la demandada Francisca Barroso López, a la que, por su ignorado paradero, se empieza por medio del presente, para que dentro del término de cinco días, comparezca y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de Octubre de 1937.—
El Secretario (ilegible).—Visto bur-
no, el Juez (ilegible).

X—406

Don Manuel Aragonés Cucala, Juez de Primera Instancia y de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo, sobre pago de cantidad, promovidos por el Procurador don José María Adell, en nombre del Banco de Castellón, contra don Vicente García Petit, con esta fecha se ha acordado se notifique a éste, por edictos, insertos en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial» de esta provincia y fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado, la sentencia de remate, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

«En la ciudad de Castellón de la Plana, a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y siete. El señor don Manuel Aragonés Cucala, Juez de Primera Instancia interino de esta ciudad y su partido, en los autos ejecutivos instados por el Procurador don José María Adell Tirado, en nombre y representación de la Sociedad Anónima Banco de Castellón, domiciliada en esta ciudad y dirigida por el Letrado don Juan Avinent Gimeno, contra don Vicente García Petit, mayor de edad, de la misma vecindad, pero en ignorado paradero, por haberse ausentado con su familia, dejando el domicilio sin persona alguna que lo represente y declarado en rebeldía por no haber comparecido dentro del término legal, después de habérselo publicado la cédula de citación de remate en forma de edictos e nel «Boletín Oficial» de esta provincia y en la GACETA

DE LA REPUBLICA correspondiente a los días 7 y 10 de Agosto del presente año, respectivamente.

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer tranco y remate de los bienes embargados y con su valor pagar a la Sociedad Anónima Banco de Castellón la cantidad de ciento setenta mil pesetas, capital de la letra de cambio, y ciento setenta y cuatro pesetas con noventa céntimos, por los gastos del protesto, con más el importe de sus intereses, a razón del cinco por ciento anual, desde la fecha del protesto, y las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes.—Así lo pronuncio, mando y firmo.—M. Aragonés.—Rubricado.»

Cuya sentencia fué publicada el mismo día, y para que sirva de notificación en forma a don Vicente García Petit, se expide el presente en Castellón, a 2 de Octubre de 1937.—El Juez, Manuel Aragonés.—El Secretario (legible).

X—408

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS

Del soldado Laureano Martínez González, hijo de Miguel y de Mariana, natural de Linares, provincia de Jaén, vecindado en Linares, en la calle Jardines número 16, nació en febrero de 1916, de oficio panadero, de 21 años de edad, su estado soltero, su estatura 1,520 metros, sus señales éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba rala, boca regular, color moreno, señas particulares: una cicatriz en la frente, en el lado derecho fué soldado en el 5.º Regimiento el 20 de agosto de 1936 y se le instruye causa criminal número 1.675 por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de 10 días ante el Comandante Juez don Angel Delgado Rueda, en Collado Mediano, frente de Guadarrama, bajo apercibimiento que de no efectuando, se le declarará rebelde, incurriendo en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 16 de septiembre de 1937.—El Juez Instructor, Angel Delgado.

J. M.—1.420.

Del Feriante don Juan Salvé García, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, de profesión médico y con domicilio en Ma-

rid, en la calle José Antonio Armona, número 10, de estado soltero, ingresó como voluntario y se le instruye causa criminal número 1.298 por el supuesto delito de abandono de destino, comparecerá ante el Juez Instructor Comandante de Infantería don Angel Delgado Rueda en el frente de Guadarrama, en la Comandancia Militar de Collado Mediano, bajo apercibimiento que de no efectuando, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado-Mediano, 16 de septiembre de 1937.—El Juez Instructor, Angel Delgado.

J. M.—1.421.

Cirilo Paños Rubio, soldado que fué del 268 Batallón de la 67 Brigada Mixta, con noticias de hallarse últimamente como cocinero en el Parque Móvil de Carabineros de Castellón de la Plana, sin que consten más datos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Instructor de la 67 Brigada Mixta, calle de Dolores Povedano, 15, Chamartín de la Rosa, Madrid, para responder del sumario que contra el mismo se sigue por desertión, pues así se ha acordado en auto de procedimiento y prisión del mismo en el día de la fecha, parándosele los perjuicios consiguientes si no lo verificarse y rogando a las autoridades de toda clase procedan a su busca y captura y si fuere habido, sea puesto a disposición de este Juzgado Instructor, con derecho a designar defensa, conforme determinan las disposiciones vigentes.

Madrid, 16 de septiembre de 1937.—El Juez Instructor, Ramón Muñoz.

J. M.—1.422.

Jesús Tarraga Ortuño, natural y vecino de Fuentes Alamo, Albacete, sin que consten más datos, soldado que fué del 265 Batallón de la 61 Brigada Mixta, comparecerá en el término de 10 días ante este Juzgado Instructor, de la 67 Brigada Mixta, calle de Dolores Povedano, 15, Chamartín de la Rosa, Madrid, para responder del sumario que contra el mismo se sigue por desertión al campo enemigo, parándole los perjuicios consiguientes si no lo hiciera, pues así se ha acordado en el auto de su procesamiento y prisión dictado en el día de la fecha, y rogando a las autoridades de toda clase que procedan a su busca y captura y si fuere habido, sea pue-

sto a disposición de este Juzgado Instructor.

Madrid, 16 de septiembre de 1937.—El Juez Instructor, Ramón Muñoz.

J. M.—1.423.

Jesús Hernández Vaquero, José, hijo de Victoriano y de Dolores, natural de Manila, Islas Filipinas, de estado casado, profesión militar, de 41 años de edad, estatura un metro setecientos cincuenta milímetros, en la actualidad Mayor de Carabineros de la Comandancia de Madrid, en cuya capital se encontraba practicando sus servicios, viste el uniforme del Instituto, encausado por el delito de abandono de destino, comparecerá en el término de 10 días ante el señor Juez Instructor Mayor de Carabineros don Francisco Cabañas Chavarría, calle de Lisias, número 28, de la capital de Madrid, bajo apercibimiento que de no efectuando, será declarado rebelde.

Madrid, a los 18 días del mes de septiembre de 1937.—El Mayor Juez Instructor, Francisco Cabañas.

J. M.—1.424.

Don Adolfo Lozano Octábal, Juez Instructor eventual de la 137 Brigada Mixta y de los expedientes judiciales que se siguen contra el personal de tropa que al respaldo se relacionan por la falta grave de desertión, usando de las facultades que me confiere el artículo 336 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo al personal de tropa que se relacionan al respaldo, para que comparezcan en el término de 15 días en este Juzgado Militar, sito en Polesino (Huesca), pues así lo he acordado en providencia de este día, con advertimiento que de no hacerlo así, serán declarados en rebeldía.

Dado en Polesino, a 17 de septiembre de 1937.—El Juez Instructor, Adolfo Lozano.

RESPALDO QUE SE CITA

Artillero 2.º Alberto Bernaldo Bis, Juan Marcell Barrell, Jaime Barfud Fujol, Baudilio Licrens Mateu, Henna Claramunt Cruells, Juan Albert Fujol, Gaudencio Fraguell Fujol, Rafael Garasell Gros, José Claramunt Rodella, Mateo Piá Llorens, José Colomer Sanchez, Pedro Manclón Puigdevall, Martín Delciós Sguer y Pedro Humet Oliver.

J. M.—1.425.

Don Adolfo Lozano Oiozábal, Juez Instructor eventual de la 137 Brigada Mixta y de los expedientes judiciales que se siguen contra los soldados Pablo Villarasa Maroet, Francisco Quer Guisat, Santiago Diamant Montasés y Antonio Caberza Andréu, por la falta grave de desertión, usando de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo a los antes mencionados soldados, para que comparezcan en el término de 15 días en este Juzgado Militar, sito en Poleñino (Huesca), pues así lo he acordado en providencia de este día, con advertimiento que, de no hacerlo así, serán declarados en rebeldía.

Dado en Poleñino (Huesca), a 18 de septiembre de 1937.—El Juez Instructor, Adolfo Lozano.

J. M.—1.426.

Don Adolfo Lozano Oiozábal, Juez Instructor eventual de la 137 Brigada Mixta y de los expedientes judiciales que se siguen contra el Cabo Luis Montasell Bauchs y al soldado Eduardo Figols Faura, por la falta grave de desertión, usando de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo a Luis Montasell Bauchs y a Eduardo Figols Faura, para que comparezcan en el término de 15 días en este Juzgado Militar, sito en Poleñino (Huesca), pues así lo he acordado en providencia de este día, con advertimiento que, de no hacerlo así, serán declarados en rebeldía.

Dado en Poleñino (Huesca), a 18 de septiembre de 1937.—El Juez Instructor, Adolfo Lozano.

J. M.—1.427.

Don Adolfo Lozano Oiozábal, Juez Instructor eventual de la 137 Brigada Mixta y de los expedientes judiciales que se siguen contra los soldados Rafael Codony Durán y José Font Masoliver, por la falta grave de desertión, usando de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo a Rafael Codony Durán y a José Font Masoliver, para que comparezcan en el término de 15 días en este Juzgado Militar, sito en Poleñino (Huesca), pues así lo he acordado en providencia de este día, con advertimiento que, de no hacerlo así, serán declarados en rebeldía.

Dado en Poleñino (Huesca), a

17 de septiembre de 1937.—El Juez Instructor, Adolfo Lozano.

J. M.—1.428.

Salvador Villatoro Mata, soldado del Regimiento de Infantería número 8, comparecerá ante el Juez Instructor del Cuerpo citado, don Antonio Martínez Agrado, con despacho oficial en Almería, calle de Alvarez de Castro, número 3, apercibiéndole que, de no efectuarlo en el término de 30 días, será declarado rebelde.

Almería 4 de agosto de 1937.—El Capitán Juez, Antonio Martínez.

J. M.—1.429.

EDICTOS

Don Joaquín Rodríguez de Vera y Romero, Subinspector de segunda del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Subdelegado Marítimo de este Distrito, Instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Damián Moragues Ferrer, hijo de Damián y de María, natural de Calpe, de ojos pardos, cejas y pelo castaño, frente nariz y boca regular, color sano, para que se presente en esta Subdelegación en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, a responder de los cargos que le resultan, en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes, procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Subdelegación.

Altea, 20 de septiembre de 1937.—El Instructor (ilegible).—El Secretario, José Bonet.

J. M.—1.430.

Don Joaquín Rodríguez de Vera y Romero, Subinspector de segunda del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Subdelegado Marítimo del Distrito de Altea, Instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Boronat Blanquer, hijo de Francisco y de Vicenta, natural de Calpe, de ojos azules, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca, regular, color blanco, para que se presente en esta Subde-

legación en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes, procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Subdelegación.

Altea, 20 de septiembre de 1937.—El Instructor, Joaquín Rodríguez de la Vera.—El Secretario, José Bonet.

J. M.—1.431.

REQUISITORIAS

Eduardo Barnau Mallofre, Practicante de Medicina que prestaba sus servicios en la Jefatura de Sanidad del Ejército del Este, deberá comparecer ante el Mayor Juez don Bernardo Castell Medina, cuya residencia oficial es: Dependencias Militares, segundo piso, en el plazo de 10 días, para responder de los cargos que le resultan en causa seguida contra el mismo por delito de desertión al frente del enemigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Barcelona, 20 de septiembre de 1937.—V. B.—El Mayor Juez, Bernardo Castell.—El Secretario, Alejandro Morales.

J. M.—1.432.

Luis Colomer Riera, hijo de Ildefonso y de Argeia, de 24 años de edad, natural y vecino en Taradell y últimamente prestando servicio en el Cuartel de Artillería de Mataró, deberá presentarse en el término de 30 días ante el Juzgado Permanente de Instrucción número 1, con residencia en el edificio Dependencias Militares, entrada por el paseo de Colón, número 26, 2.º, para responder a los cargos que le resultan, en el expediente número 73 de 1937, que contra el mismo se instruye por la supuesta falta grave de desertión, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 10 de septiembre de 1937.—El Mayor Juez Instructor, Manuel Reolalla.

J. M.—1.433.

Eugenio Díaz Gandón, ex soldado del 130 Batallón de la 30 Brigada Mixta de la 3.ª División—vecindado en Bolívar, 13—Colmenar Viejo (Madrid), de n.º albañil, edad 24 años, estado casado, estatura 1'562 metros. Señas: pelo negro cejas pobladas, ojos oscuros, nariz recta, labia redonda, boca grande, color moreno. Organización sindical C. N. T., fué afiliado el 27 de septiembre de 1936.

Se encuentra encartado en diligencias previas que se le instruyen con motivo de la evasión del local en que se hallaba sufriendo arresto en la Comandancia Militar de esta plaza, el día 7 del corriente, por este Juzgado Militar de la misma, debiendo comparecer ante el mismo en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA (Valencia) el cual, caso de no haberlo, será declarado en rebeldía.

Ruego a todas las autoridades civiles y militares que, caso de ser hallado, sea detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

Escorial de la Sierra, 17 de septiembre de 1937.—El Juez Instructor, J. Rodríguez.—Ante mí, el Secretario, Gabriel Iglesias.

J. M.—1.434.

Antequera Castillo, José, hijo de Melchor y de Concepción, natural de Benaguacil, provincia de Valencia, domiciliado en Benaguacil, de 39 años de edad, estado soltero, profesión campesino. Señas particulares: pelo castaño, ojos azules, cejas despobladas, estatura 1'60, peso 66 kilos, domiciliado últimamente en el Batallón 227 de la 57 Brigada Mixta con residencia en Villet, provincia de Teruel, procesado por desertión frente al enemigo, comparecerá en término de 30 días ante el Teniente Juez Instructor del 227 Batallón 57 Brigada Mixta don Antonio Escobar Bardají, residente en Villet (Teruel), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Villet, 15 de septiembre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Antonio Escolano.

J. M.—1.435.

Rey Mayor, José, natural de Orense, de estado soltero, profesión ebanista, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Los Llanos (Alicante) donde prestaba sus servicios como soldado de Aviación,

procesado por el supuesto delito de traición, comparecerá en el término de 30 días ante el señor Juez Instructor don Alejandro Martínez Martínez, con destino en el Aeródromo de Los Llanos y Teniente del Arma de Aviación Militar.

J. M.—1.436.

EDICTOS

Don Antonio Sánchez López, Teniente de Infantería, Juez Instructor del Ejército del Centro.

Hago saber: Que el soldado del tercer Batallón de la 43 Brigada Mixta Antonio Luna Villegas, de 25 años de edad, natural de Villaralto (Córdoba), hijo de Antonio y de Rafaela, contra el cual me encuentro instruyendo expediente judicial por la supuesta falta grave de primera desertión simple, deberá comparecer en el término de 15 días ante este Juzgado, instalado en el Paseo de la Castellana, número 59, significándole que, de no efectuarlo sin causa justificada en el indicado plazo, será declarado en rebeldía.

Madrid, 18 de septiembre de 1937.—Antonio Sánchez López.—P. S. M. el Secretario, Carlos Suárez.

J. M.—1.437.

Don Antonio Sánchez López, Teniente de Infantería, Juez Instructor del Ejército del Centro.

Hago saber: Que Antonio Jiménez Campo, de 21 años de edad, hijo de Juan y de Josefa, con domicilio en Onturio Figueroa, 25, Badajoz, de profesión esquilador y en la actualidad soldado del tercer Batallón de la 43 Brigada Mixta, contra el cual instruyo expediente judicial por la supuesta falta grave de primera desertión simple, deberá comparecer ante este Juzgado, instalado en el Paseo de la Castellana, número 59, en el término de 15 días, significándole que, de no efectuarlo sin causa justificada en el plazo indicado, será declarado en rebeldía.

Madrid, 18 de septiembre de 1937.—El Juez Instructor, Antonio Sánchez López.—P. S. M. el Secretario, Carlos Suárez.

J. M.—1.438.

REQUISITORIAS

Cáceres Mira, Félix, soldado del Centro de Instrucción de Archera, hijo de Juan y de María, natural de Lorca (Murcia), residente últimamente en Francia, de estado soltero, de 27 años de edad, profesión agricultor, está desertado, se le sigue

causa criminal número 393 del corriente año, por el delito de desertión, comparecerá en el plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia y en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el señor Juez Instructor don Julián López Guerrero Pifa, Teniente de Infantería con destino en el Centro de Instrucción de Archera, para responder a los cargos que le resulten en la causa que por el expresado delito de desertión se le sigue, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo que se le señala, se le declarará rebelde.

Archena, 23 de septiembre de 1937.—El Secretario, Paulino Medina.—V.º B.º, el Juez Instructor, Julián López Guerrero.

J. M.—1.439.

EDICTOS

Don Joaquín Rodríguez de Vera y Romero, Subinspector de segunda del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Subdelegado Marítimo del Distrito de Altea, Instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Jaime Agulló Ferrer, hijo de Vicente y Angelina, natural de Calpe, de cuerpo bajo, ojos azules, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca, regular, color sano, para que se presente en esta Subdelegación en el plazo de 30 días a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, a responder de los cargos que le resultan, en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Subdelegación.

Altea, 21 de septiembre de 1937.—El Instructor, Joaquín Rodríguez.—El Secretario, José Bonet.

J. M.—1.440.

Don Joaquín Rodríguez de Vera y Romero, Subinspector de segunda del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Subdelegado Marítimo de este distrito, Instructor del mismo. Por el presente edicto se cita,

llama y emplaza a Ricardo Moraques Roselló, hijo de Ricardo y J. J. Refa, natural de Calpe, de ojos pardos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regular; color sano, para que se presente en esta Subdelegación en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes, procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Subdelegación.

Altea, 22 de septiembre de 1937.—El Instructor, Joaquín Rodríguez de Vera.—El Secretario, José Bonet.
J. M.—1441.

Don Joaquín Rodríguez de Vera y Romero, Subinspector de segunda del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Subdelegado Marítimo del Distrito de Altea, Instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Pedro Beltrán Ausina, hijo de José y de Teresa, natural de Calpe, de ojos pardos, cejas y pelo castaño; frente, nariz y boca regular; color moreno, para que se presente en esta Subdelegación en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes, procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Subdelegación.

Altea, 22 de septiembre de 1937.—El Instructor, Joaquín Rodríguez de Vera.—El Secretario, José Bonet.
J. M.—1442.

REQUISITORIAS

Serrano Gómez Alamo, hijo de Fermín y de María, natural de Villavieja, provincia de Albacete,

de estado soltero, de profesión labrador, de 25 años de edad demolido últimamente en Morata de Tajuña, Grupo de Sanidad de la 110 Brigada Mixta, procesado por el delito de desertión, comparecerá en término de 20 días ante Ramón Coniel Grané, Teniente de Caballería con destino en el Escuadrón Motorizado de la expresada Brigada, Juez Instructor.

Morata de Tajuña, a 22 de junio de 1937.—El Juez Instructor, R. Coniel Grané.—El Secretario, Juan Gil García.
J. M.—1443.

Javier Bonjorn Palau, natural y vecino de Linyola, comparecerá en el término de 30 días, a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Juzgado Permanente de Instrucción del Ejército del Este, advirtiéndole que, de no presentarse en la fecha indicada, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 14 de septiembre de 1937.—El Mayor-Juez Instructor, Manuel Santa Oñalla.
J. M.—1444.

Miguel Esteve Noguera, natural de La Sellera (Gerona), de 23 años de edad y de estado soltero, comparecerá ante este Juzgado de la 136 Brigada Mixta, en Brihuega, Guadalajara, ante el Juez Instructor Teniente don Joaquín Pérez Martín, por instruírsele causa por el delito de desertión, en el término de 10 días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado y ordenándose a las autoridades civiles y militares la busca y captura del reseñado soldado de esta Brigada, que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Brihuega, 21 de septiembre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Joaquín Pérez Martín.
J. M.—1445.

José Fórtulas Vila, natural de La Sellera (Gerona), de 22 años de edad y estado soltero, comparecerá ante este Juzgado de la 136 Brigada Mixta, en Brihuega, Guadalajara, ante el Juez Instructor Teniente don Joaquín Pérez Martín, por instruírsele causa por el delito de desertión, en el término de 10 días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo seña-

lado y ordenándose a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del reseñado soldado de esta Brigada, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, 21 de septiembre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Joaquín Pérez Martín.

J. M.—1446.

Joaquín Sidera Plana, natural de La Sellera (Gerona), de 22 años de edad y de estado soltero, comparecerá ante este Juzgado de la 136 Brigada Mixta, en Brihuega, Guadalajara, ante el Juez Instructor Teniente don Joaquín Pérez Martín, por instruírsele expediente por el delito de desertión, en el término de 10 días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado y ordenándose a las autoridades civiles y militares la busca y captura del reseñado soldado de esta Brigada, que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Brihuega, 21 de septiembre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Joaquín Pérez Martín.

J. M.—1447.

Rosendo Doménech Puig, natural de Amer (Gerona), de 22 años de edad, de estado soltero, comparecerá ante este Juzgado de la 136 Brigada Mixta, en Brihuega, Guadalajara, ante el Juez Instructor Teniente don Joaquín Pérez Martín, por instruírsele causa por el delito de desertión, en el término de 10 días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado y ordenándose a las autoridades civiles y militares la busca y captura del reseñado soldado de esta Brigada, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, 21 de septiembre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Joaquín Pérez Martín.

J. M.—1448.

Rafael Nicola Plá, hijo de Juan y de Mercedes, natural de Ceret (Francia), vecindado en Arbucias (Gerona), nacido el 22 de octubre de 1915, de oficio barbero, estado soltero, estatura 1762 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular y color sano, comparecerá ante este Juzgado de la 136 Brigada Mixta, en Brihuega, Guadalajara, ante el

Juez Instructor Teniente don Joaquín Pérez Martín, por instruírsele causa por desertión, en el término de 10 días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado y ordenándose a las autoridades civiles y militares la busca y captura del referido soldado de esta Brigada, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brinueva, 21 de septiembre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Joaquín Pérez Martín.

J. M.—1.448.

Fortunato González Setna, hijo de Lino y de Tonisa, natural de Urbel (Burgos), vecindado en Bellas (Gerona), nacido el 1.º de junio de 1914, de oficio escribiente, de estado soltero, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular y color sano, comparecerá ante este Juzgado de la 136 Brigada Mixta, en Brinueva, Guadalejara, ante el Juez Instructor Teniente don Joaquín Pérez Martín, por instruírsele causa por desertión, en el término de 10 días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado y ordenándose a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del referido soldado de esta Brigada, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brinueva, 21 de septiembre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Joaquín Pérez Martín.

J. M.—1.450.

El soldado Juan López Moreno, hijo de Pascual y de Antonia, natural de Ricote, Ayuntamiento de Ocaza, vecindado en Ricote, provincia de Murcia, de oficio labrador, y nacido en 14 de febrero de 1911, y sujeto éste a expediente por la falta grave de primera desertión simple, comparecerá dentro del término de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería número 84, de guarnición en Cartagena, don Victoriano Martínez López, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cartagena, 22 de septiembre de 1937.—El Capitán Juez, V. Martínez.

J. M.—1.451.

González García, Hermindo, hijo de Diego y de María, natural de

Cartagena (Murcia), de estado casado, de oficio mecánico, de 27 años de edad. Señas personales: estatura, un metro, seiscientos veinte milímetros, pelo negro, cejas negras, ojos azules, nariz regular, barba ancha, boca regular, color moreno, domiciliado últimamente en Cartagena y procesado por desertión.

Comparecerá en el término de 30 días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Teniente Juez Instructor de la 23 Brigada Mixta, don José Lafuente López, en la Oficina oficial del Juzgado, sita en Chinchón (Madrid), calle del Barranco Bajo, número 5, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Chinchón, a 21 de septiembre de 1937.—El Teniente Juez, José Lafuente.

J. M.—1.452.

Capatons Saurina, Manuel hijo Luis y de Rosa, natural de La Jana, provincia de Castellón de la Plana, de estado casado, profesión Carabnero, de 53 años de edad, estatura un metro seiscientos setenta y cinco milímetros, pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, su frente despejada, color sano, señas particulares ninguna, viste guayabera y pantalón de uniforme de Carabnero, domiciliado últimamente en Rabás, de esta provincia de Gerona, encausado por delito de desertión, comparecerá ante el Capitán de Carabineros Juez Instructor don Joaquín Pérez Lazaga, residente en Figueras, Comandancia de Carabineros, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Figueras, 12 de septiembre de 1937.—El Capitán Juez Instructor, Joaquín Pery.

J. M.—1.453.

Don Gabriel García González, Teniente del Arma de Aviación, Juez Instructor del expediente que se instruye contra el soldado del Arma de Aviación Antonio García Cernuda, por el delito de desertión.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio García Cernuda, hijo de Luis y de Soledad, natural de Madrid, de 16 años de edad, soltero, siendo sus señas las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color muy moreno, para que en el tér-

mino de 15 días contados desde la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en este Juzgado de Instrucción Militar, sito en la Base Aérea "18 de Julio", a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por desertión.

A la vez, ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado en La Ribera (Murcia), a los 22 días del mes de septiembre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Gabriel García.

J. M.—1.454.

Don Gabriel García González, Teniente del Arma de Aviación, Juez Instructor del expediente que se instruye contra el soldado del Arma de Aviación Gregorio María Praena, por el supuesto delito de desertión.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Gregorio María Praena, hijo de Juan Antonio y de Carmen, natural de Vélez-Málaga (Málaga), de 18 años de edad, de estado soltero, siendo sus señas personales las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba regular, color sano, para que en el término de 15 días contados desde la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en este Juzgado de Instrucción Militar, sito en la Base Aérea "18 de Julio", a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por desertión.

A la vez, ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado en La Ribera (Murcia), a los 22 días del mes de septiembre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Gabriel García.

J. M.—1.455.

Imp. F. Domenech, S. A., Mar, 49.—
Tel. 12.420.—Valencia.—Int. por el Ministerio de Industria.—O. M. de